



RECIBIDO
Recepción

02 AGO 2021



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 30 de julio de 2021
REF.CCML-PAII- cimr-460-2021

Firma: Silvia T. Hora: 13:35pm

003908

**Ingeniero
Oscar Estuardo Cossio Cámara
Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental realizó un monitoreo acerca de las condiciones de los albergues en apresto o habilitados por temporada de lluvias y huracanes y el cumplimiento del Protocolo Específico de Lluvias en la República de Guatemala 2021 habilitado por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, con la finalidad de verificar las acciones contenidas en el referido Protocolo. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunos en el sentido de:

1. Socializar con todas las coordinadoras regionales, departamentales y municipales así como a las instituciones que conforman el sistema CONRED el Protocolo Específico por Temporada de Lluvias al momento de su activación con el objetivo que tengan conocimiento del mismo y se pueda responder de una manera preventiva y no reactiva al Plan Nacional de Respuesta y el Plan Institucional de Respuesta.
2. Realizar todas las gestiones administrativas correspondientes con el objetivo de realizar una campaña de socialización acerca de la habilitación, ubicación y horario de atención de los albergues que se encuentran habilitados o en apresto de conformidad con la información proporcionada por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.
3. Realizar los procesos de capacitación a las instituciones y personas que conforman las coordinadoras regionales, departamentales y municipales de atención a desastres relacionadas a la gestión de riesgo con el objetivo que actúen de una manera preventiva y no reactiva en las zonas identificadas como de riesgo o alto riesgo y con ello resguardar la vida y la integridad de los habitantes de la República de Guatemala.
4. Realizar todas las gestiones administrativas y de coordinación interinstitucional que sean necesarias con el objetivo de dar cumplimiento a la asistencia humanitaria que le corresponda y mantener abastecidas las bodegas que se encuentran en Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, Izabal y Petén, para poder brindar la ayuda humanitaria que sea requerida por parte de las coordinadoras regionales, municipales y departamentales del país.
5. Realizar las coordinaciones que sean necesarias para que se tenga a disposición inmediata el albergue municipal de la zona 6 en caso de cualquier emergencia que pueda suscitar en temporada de lluvias, tener la disposición de alimentos, contar con las medidas de seguridad sanitaria, insumos de protección personal y respetar las normas sanitarias para evitar contagios por COVID-19.

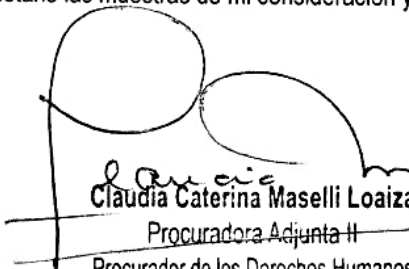
6. Realizar las acciones que sean necesarias con el objetivo de contar con una persona permanente para la atención en el albergue municipal de la zona 6, en caso de alguna emergencia o situación de fuerza mayor que requiriera abrir el albergue de forma inmediata.
7. Realizar las acciones administrativas y financieras que sean necesarias para que el albergue municipal de la zona 6, se encuentre en buenas condiciones para la atención de personas en temporada de lluvia o cualquier otra emergencia o desastre natural; y tomar las medidas de seguridad sanitarias necesarias para prevenir contagios por COVID-19.
8. Establecer comunicación directa CONRED-COMRED del Municipio de Guatemala a efecto de comunicar el comportamiento de las lluvias durante esta temporada y la activación de las alertas institucionales que corresponda con el objetivo de atender y evacuar a las personas que se encuentren en riesgo de una manera preventiva y con ello resguardar su vida, seguridad e integridad en la zona 6 de la Ciudad Capital.
9. Realizar todas las acciones administrativas y financieras que sean necesarias para que el albergue Polideportivo Lomas de Coti6, ubicado en 7^a. Calle "C" 14-58, zona 3 de Mixco Lomas de Coti6 pueda habilitarse de manera inmediata con todas las condiciones que sean necesarias en caso de emergencia, lluvia o desastre natural y contar con las medidas de seguridad sanitaria e insumos de protecci6n personal para prevenir contagios por COVID-19 de acuerdo a las alertas que se emitan en esta zona y con ello resguardar la vida, seguridad e integridad de las personas.
10. Brindar todo el apoyo que sea necesario para que el albergue ubicado en el Estadio Santo Domingo en el cual se albergan personas mayores cuente con todas las condiciones que sean necesarias para resguardar la vida e integridad de las personas que se encuentran ah6 albergadas o las que puedan ingresar por riesgo en temporada de lluvia, emergencia o desastre natural.
11. Tener a disposici6n el albergue Estadio Santo Domingo, ubicado en Av. Federal 0-02, zona 1 de Mixco, en caso de emergencia que pueda ocurrir en temporada de lluvias, tener la disposici6n de alimentos, contar con las medidas de seguridad sanitaria, insumos de protecci6n personal para evitar contagios por COVID-19.
12. Tener a disposici6n el albergue Municipal Barrio El Gallito, ubicado en la 13 calle "A" 5-30, zona 3, Barrio El Gallito en caso de emergencia que pueda ocurrir en temporada de lluvias, tener la disposici6n de alimentos, contar con las medidas de seguridad sanitaria, insumos de protecci6n personal para prevenir contagios por COVID-19.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html>


Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideraci6n y estima.

Atentamente,

c.c.archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



12 avenida 12-54 zona 1 • Tel6fono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt/ pdh@pdh.org.gt